ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1966 /

LA LIGUA, 18 AGO 2026

MAT.: Adquisición de materiales. – OMIL.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°899/2026, que aprueba Convenio de Transferencia "Fortalecimiento OMIL año 2026-2027".
- Solicitud de compra N°418/2026, OMIL.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de materiales para reclutamiento masivo con empresas de la comuna.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de materiales.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI,** Rut; **13.226.957-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$677.290.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1966 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
13 AGO 2026
CONTROL
A.M. P.M.
17:50

RECIBIDO
10:40
17 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10: 29
18 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
17 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
12 AGO 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☐ A.M. ☑ P.M.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
12 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 12 Agosto 2026

N° 0000418

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: OMIL

Funcionario Responsable: Hérman Zamora Gomez **Tipo:** ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: Cuenta 21405-69

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☐ Programa ☒ Convenio

Nombre del programa: Convenio Programa Fortalecimiento OMIL año 2026 - 2027.

N° Decreto aprueba programa: 899 fecha decreto: 21 abril 2026

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SÍ ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Reclutamiento masivo a realizar en Agosto una conferencia de la comuna (Juveco a Supermercado)

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☑ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
2	Pendon Roller	$ 61.145	$ 122.290
100	Libretas	$ 2.140	$ 214.000
200	Lapices	$ 709	$ 141.800
200	Bolsas TNT 40 x 30	$ 1.066	$ 213.200
		TOTAL	$ 677.290

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA OMIL
LA LIGUA

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Cotización

10 de Agosto 2026

PROGRAFICS
Producciones
Graficas y Publicitarias

Sta. ROCIO BELEN ASTUDILLO
Rut:
Comuna:
Mail
Teléfono
Condiciones de Pago : A CONVENIR

articulo	cantidad	descripción	Puni con iva	P. Total con iva
PENDON ROLLER	2	Pendón Roller, PVC sintético alta resistencia, 200 x 80 cms, impresion Digital, Tintas solventadas, Full Color, Filtro UV,Cuatricromia, 1440 dpi, Base de aluminio retráctil con bolso de transporte, incluye despacho y entrega.	$ 54.145	$ 108.290
LIBRETAS	100	Libretas ecológicas 14 X 9 cms, tapas cartón corrugado, espiral , 50 hojas interior, mas lápiz ecológico de tinta, incluye impresión en portada a un color, incluye diseño y entrega.	$ 2.140	$ 214.000
LAPICES	200	Boligrafos de pasta retráctil cuerpo plástico, variados modelos, uniones y extremos metálicos, y con aplicación de colores impreso logotipos a full color, incluye despacho y entrega.	$ 709	$ 141.800
BOLSAS TNT	200	Bolsas TNT ecologicas, tamaño mediano 40 x 30 cms, color a elección, logotipos impresos a 1 color en una de sus caras, incluye despacho y entrega en dependencias municipales .	$ 1.066	$ 213.200
			TOTAL	$ 677.290













ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA OMIL
LA LIGUA

Julio Lampert Grassi
13.226.957-2
Producciones Graficas Y Publicitarias

4 norte 428, of 619, Viña del mar.
tel. 09-0835441 - 2396352
Grafica_producciones@yahoo.com
juliolampert@hotmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA OMIL
LA LIGUA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI

RUT 13.226.957-2

Nombre de fantasía	ProGrafic
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 18-11-2026
Domicilio legal	FRESIA 47, VILLA ALEMANA, VILLA ALEMANA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas oferta sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general **Habilidad** **Idoneidad** **Documentos** **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI

Usuarios de la empresa